



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Literatura universal y comparada

1. Denominación de la asignatura:

LITERATURA UNIVERSAL Y COMPARADA

Titulación

Grado en Español: Lengua y Literatura

Código

8738

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Literatura comparada

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Filología

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Miguel Amores Fúster

4.b Coordinador/a de la asignatura

Miguel Amores Fúster (correo el.: mamores@ubu.es)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso 4º, Semestre 2º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

De tipo instrumental:

CGI.1. Capacidad de análisis y síntesis.

CGI.2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CGI.4. Comunicación oral y escrita en la lengua materna.*

De tipo sistémico:

CGS.1. Habilidades de gestión de la información.

CGS.2. Capacidad crítica y autocrítica.*

CGS.3. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).*

De tipo personal:

CGP.1. Trabajo en equipo.*

CGP.6. Habilidad para trabajar de forma autónoma.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CED.6. Conocimiento de la literatura en lengua española.*

CED.7. Conocimiento de la literatura en una segunda lengua.*

CED.8. Conocimiento de la historia y cultura de los países de habla española.*

CED.9. Conocimiento de la historia y cultura vinculadas a una segunda lengua.*

CED.14. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario.

CEPr.2. Capacidad para localizar y manejar información bibliográfica, utilizando fuentes de información fiables (libros, revistas, Internet...).

CEPr.6. Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.*

CEA.3. Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas.

*Competencia de sostenibilidad curricular



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
OBJETIVOS DOCENTES - Conocer las bases históricas y metodológicas de la Literatura Comparada. - Estudiar de manera comparada estéticas, obras y autores representativos de la literatura mundial. **Objetivos relacionadas con el Plan de Integración de la Sostenibilidad-Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) 2030: **ODS 5. Igualdad de género. **a) Se abordarán las corrientes comparatistas de tipo feminista que abanderan autoras como Kate Millett (Competencia CGP.4 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad y CGP.5 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países). **b) Se incidirá en el potencial que tiene el comparatismo para la puesta en valor de la literatura escrita por mujeres en distintos países. Para ello, se procurará que, a la hora de establecer los diálogos entre las distintas obras literarias y no literarias, haya siempre textos producidos por mujeres (Competencia CGP.4 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad y CGP.5 - Conocimiento de culturas y costumbres de otros países). **c) Se fomentará el uso del lenguaje inclusivo (Competencia CEO.4 - Capacidad para detectar y corregir tendencias sexistas y discriminatorias en la lengua).
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. ¿Por qué la literatura comparada? Precisiones epistemológicas fundamentales. 2. Breve historia de la literatura comparada. Paradigmas y orientaciones fundamentales



3. Temas y mitos literarios

4. Géneros literarios

5. Literatura y otras artes y ámbitos culturales

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8738&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	D.6, D. 7, D.8, D. 9, D. 14, Pr.6, A.3. y S.2	15	0	15
Clases prácticas	D.6, D. 7, D. 8, D. 9, D. 14, Pr.6, A.3, I.1, I.2, I.4 y S.2	20	0	20
Tutorías colectivas	D.6, D. 7, D. 8, D. 9, D. 14, Pr.2, Pr.6, A.3, I.1, I.2, I.4, S.1, S.2 y S.3	5	0	5
Seminarios	D.6 y 7, D.14 y 16, Pr.2, Pr.6, A.3, I.1, I.2, I.4, S.1, S.2 y S.3.	10	0	10
Lecturas críticas	D.6, D.7, D.8, D.9, D.14, A.3, S.1 y S.2.	0	20	20
Realización de diversos trabajos escritos sobre el temario de la asignatura y exposición pública de los mismos.	D.6, D.7, D.8, D.9, D.14, Pr.2, Pr.6, A.3, I.1, I.2, I.4, S.1, S.2 y S.3.	0	46	46



Consulta y preparación de diversos materiales audiovisuales sobre aspectos de la literatura comparada	D.6 y 7, D.14 y 16, Pr.2, Pr.6, A.3, I.1, I.2, I.4, S.1, S.2 y S.3.	0	10	10
Preparación del examen	D.6, D.7, D.8, D.9, D.14,, Pr.2, Pr.6, A.3, I.1, I.2, I.4, S.1 y S.2.	0	20	20
Examen	D.6, D.7, D.8, D.9, D.14,, Pr.2, Pr.6, A.3, I.1, I.2, I.4, S.1 y S.2.	4	0	4
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

La evaluación de esta asignatura se realizará de acuerdo con los criterios descritos en la tabla (un examen y dos tareas escritas).

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.
(RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Realización práctica de un trabajo comparatista en función de las lecturas obligatorias	30 %	30 %
Planteamiento formal y metodológico del trabajo comparatista	30 %	30 %
Examen final	40 %	40 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

Aquellas personas que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura (art. 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU). En caso afirmativo, la persona deberá realizar el examen final, aquellas actividades prácticas previstas que no requieran asistencia y las que se determinen en sustitución de las actividades presenciales, y obtener un 5/10 en cada una de ellas.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO:

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse, y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO:

El procedimiento de evaluación de esta asignatura consistirá en la realización de tres pruebas, cuyo peso en el resultado final será del 40 %, 40 % y 20 % respectivamente. Estas pruebas valorarán los distintos contenidos teórico-prácticos de la asignatura recogidos en la Guía Docente del curso anterior.

La estructura de dichas pruebas será la siguiente:

- Prueba teórica, con un peso en la calificación total del 40%.
- Prueba práctica, con un peso en la calificación total del 40%.
- Prueba teórico-práctica, con un peso en la calificación total del 20%.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.

(RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

<http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura>
<http://www.selgyc.com/index.php/es/>

13. Calendarios y horarios:

Calendario:
Consultar en
<http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura/informacion-academica/calendario-academico>
Horario y fechas de exámenes:
Consultar en
<http://www.ubu.es/facultad-de-humanidades-y-comunicacion/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-y-aulas-del-grado-en-espanol-lengua-y-literatura>
<http://www.ubu.es/facultad-de-humanidades-y-comunicacion/informacion-academica/fechas-de-examenes/fechas-de-examenes-del-grado-en-espanol-lengua-y-literatura>

14. Idioma en que se imparte:

Español